



Programa Hidrológico Internacional

20ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 4 – 7 de junio de 2012)

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL APOYO FINANCIERO AL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL (PHI) DE LA UNESCO

Punto 4 del orden del día provisional

RESUMEN

Desde la 36ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, la Organización experimenta un importante déficit de liquidez. Esta reducción del presupuesto puede afectar considerablemente las actividades del PHI durante el bienio 2012-2013.

Decisión requerida: El Consejo podría hacer un llamamiento a los órganos rectores de la UNESCO para que adopten medidas conducentes a garantizar una financiación y dotación de personal adecuadas, a fin de mantener el protagonismo de la UNESCO en el ámbito de los recursos de agua dulce en su Estrategia a Plazo Medio y sus planes bienales.

INTRODUCCIÓN

1. Durante la 36ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, el 9 y 10 de noviembre de 2011, la Directora General informó del gran déficit de liquidez que afrontaba la Organización. El 2 de noviembre de 2011, la Directora General puso en marcha un examen a fondo de todas las actividades previstas para noviembre y diciembre de 2011 en ámbitos en que había flexibilidad operativa, como el empleo de consultores, la asistencia temporal, los viajes en misión, las publicaciones, los gastos de comunicación, el material y el equipo. Esta operación redundó en una disminución de los gastos de 31,2 millones de dólares estadounidenses, como se indica en el documento 189 EX/4 (Gestionigrama), lo que representa un 4,8% del Presupuesto 35 C/5 Aprobado. Esto se suma a las medidas aplicadas a lo largo de 2010-2011 para aumentar la eficiencia, que dieron lugar a una redistribución de los puestos y los recursos financieros de los servicios internos a los programas prioritarios. La Directora General también anunció unas Orientaciones (documento 189 EX/15 Parte I Add.) centradas en tres planteamientos complementarios y que se refuerzan mutuamente:

- i) Una mayor concentración del programa en ámbitos de reconocida ventaja comparativa y en las funciones rectoras y los mandatos que se asignen a la UNESCO en el sector multilateral;
- ii) Una movilización constante de recursos adicionales en el marco del Fondo de emergencia y de fondos extrapresupuestarios para llevar a cabo los programas prioritarios definidos en el documento 36 C/5;
- iii) Ahorros sistemáticos en los ámbitos administrativos, los gastos de personal y otros rubros (viajes, publicaciones, consultores, asistencia temporal), y racionalización de las prácticas de trabajo.

2. Para recibir fondos a fin de subsanar el déficit de financiación básica, la Directora General estableció el Fondo especial de emergencia de donantes múltiples para los programas prioritarios y las iniciativas de reforma de la UNESCO (véase información detallada en el documento 189 EX/15 Parte III). Mediante el Fondo se financiarán los programas prioritarios y las iniciativas de reforma, entre otras cosas, en relación con África, la igualdad entre hombres y mujeres, la Educación para Todos, la educación para el desarrollo sostenible, la enseñanza y formación técnica y profesional, la ciencia, la tecnología y la innovación, la diversidad biológica, la COI, la cultura y el desarrollo, el Patrimonio Mundial y el patrimonio cultural inmaterial, y la libertad de expresión y los medios de comunicación.

3. La actual situación financiera plantea un serio desafío al Programa Hidrológico Internacional (PHI). También brinda la oportunidad para que el Programa se analice críticamente y determine cómo puede adaptarse y lograr unas repercusiones aún mayores con sus limitados recursos. El número de actividades de los planes de trabajo del PHI para 2012-2013 se ha consolidado con la eliminación de multitud de pequeñas actividades en razón a las dificultades presupuestarias. Ello supone un gran reto para la ejecución de las actividades previstas en el marco de la séptima fase del PHI durante el bienio 2012-2013.

4. La reflexión de la Directora General condujo a la conclusión de que lo que se necesitaba no eran cambios marginales, sino más bien una remodelación de la Organización, sus programas y su estructura de dirección, pero de un modo que no redundara en detrimento de la capacidad de la Organización de realizar sus actividades prioritarias esenciales a largo plazo. Con ello en mente, es imperativo que el PHI mantenga personal y presupuesto para atender eficazmente a las necesidades vitales de los Estados Miembros.

5. Es necesario recaudar más recursos extrapresupuestarios para ámbitos centrales prioritarios, en colaboración con los comités nacionales, la Mesa, el Consejo y, especialmente, el Comité de Finanzas del PHI, a fin de complementar el presupuesto ordinario sumamente limitado del Programa para garantizar la ejecución general de su séptima y su futura octava fases.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

6. El Consejo podría examinar el proyecto de resolución que figura en el Anexo del presente documento.

ANEXO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL LLAMAMIENTO AL CONSEJO EJECUTIVO Y A LA CONFERENCIA GENERAL

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO,

Recordando su función de órgano subsidiario de la Conferencia General de la UNESCO, encargado de orientar y supervisar la ejecución del PHI,

Tomando nota de que el agua dulce es un recurso fundamental para la salud, la prosperidad y la seguridad de los seres humanos, por lo que la UNESCO ha considerado que era un ámbito prioritario,

Considerando el compromiso y los esfuerzos que realizan los gobiernos nacionales de los Estados Miembros de la UNESCO, en nombre y beneficio de sus pueblos, con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos acordados en el plano internacional, como los relativos a los recursos hídricos,

Subrayando el compromiso a largo plazo que los Estados Miembros de la UNESCO han contraído al hacer del PHI un agente fundamental en la tarea de afrontar la crisis del agua que se perfila,

Reconociendo que el PHI es el único programa intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas dedicado a la investigación sobre el agua, la gestión de los recursos hídricos y la educación y la creación de capacidades y adaptado a las necesidades de los Estados Miembros.

Manifestando su profunda preocupación por el hecho de que el importante déficit de liquidez que padece actualmente la Organización y la gran limitación de recursos humanos y financieros asignados al PHI estén limitando la capacidad de la UNESCO para tratar de manera eficaz las cuestiones relacionadas con el agua dulce, en momentos en que en el plano internacional se subraya enérgicamente su importancia fundamental para el desarrollo y la seguridad humana, en particular en los países en desarrollo;

Recomienda al Consejo Ejecutivo que busque con urgencia el personal, los fondos del programa ordinario y los mecanismos extrapresupuestarios con los que apoyar al PHI;

Insta a la Conferencia General a que apruebe el restablecimiento de la situación presupuestaria del PHI al nivel que figuraba en el documento 36 C/5.